

Términos y Condiciones
Reto de innovación: “Semillas del futuro”
Persona natural

Huawei Technologies Colombia S.A.S en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Channgge Consulting S.A.S. (en adelante **LOS ORGANIZADORES**), han propuesto el Reto de innovación: “Semillas del futuro” (en adelante **EL RETO**) cuyo objetivo es que sus participantes diseñen soluciones originales y prácticas para promover que los jóvenes en Colombia (18 a 28 años) puedan tener un primer acercamiento a la inteligencia artificial.

OBJETIVO: Diseñar servicios, estrategias y/o productos que de forma original y práctica promuevan que los jóvenes en Colombia (18 a 28 años), puedan tener un primer acercamiento con la inteligencia artificial.

PARTICIPACIÓN: En el reto podrán participar las personas naturales entre 18 y 28 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ciudadanos Colombianos certificados de los programas MisiónTIC, Ciencias de datos, Analítica de Datos y un Ticket para el Futuro.
- Estar inscrito y participar en alguna actividad del evento EnganchaTIC.
- Poseer nacionalidad colombiana.
- Ser estudiante y estar matriculado de manera activa en cualquier carrera profesional (a nivel de pregrado), técnica o tecnológica de alguna universidad o institución de educación superior técnica o tecnológica del territorio nacional.
- Tener un pasaporte vigente para el viaje que se llevará a cabo entre junio y julio de 2023.
- Poseer un adecuado dominio del inglés (Igual o superior a nivel B1)
- Contar con una afiliación activa y vigente al sistema integral de seguridad social colombiano.
- No haber sido beneficiario de las convocatorias Semillas del Futuro en años anteriores.

TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN: La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, éste deberá estar alineado con el objetivo del **RETO** y las especificaciones entregadas por los **ORGANIZADORES** desde el momento de la inscripción.

INSCRIPCIÓN: Los participantes podrán inscribirse hasta el 11 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m.¹, a través del siguiente enlace: <https://www.channgge.co> el cual estará alojado en la página oficial de Channgge, es obligatorio que todos los participantes envíen el formulario de inscripción completamente diligenciado. La inscripción al reto es gratuita para los participantes.

DINÁMICA DEL RETO: El reto estará compuesto por dos (2) etapas, así:

- **Etapla 1:** Ésta se realizará en el marco del evento de “EnganchaTIC” en dónde los participantes podrán postular sus propuestas, así como asistir a la sesión de lanzamiento del reto y de preguntas y respuestas en la cual se contestarán todas las dudas que surjan al revisar la información de soporte y el formulario que debe ser diligenciado.

- Para participar en el reto es requisito indispensable enviar el formulario completamente diligenciado el día 11 de mayo de 2023 hasta las 11:00 am, fecha de cierre de las inscripciones. Algunos de los requisitos serán validados una vez se realice la selección de los treinta (30) finalistas después del 12 de mayo, a través de la solicitud de certificaciones o copias de los documentos requeridos o especificados en este documento. Cada participante debe asegurar que la información diligenciada en el formulario de inscripción o enviada para validación sea verídica, en caso contrario será descalificado automáticamente del proceso.

Channgge realizará el análisis de las propuestas enviadas y realizará una preselección de los 50 participantes con los puntajes más altos acorde al cumplimiento de los requisitos habilitantes y la calidad de la propuesta presentada. Posteriormente, notificará y guiará al jurado evaluador, conformado por integrantes de la academia, MINTIC y Huawei para que evalúen y seleccionen a los 30 finalistas.

¹ Esta fecha podrá ser modificada a consideración de **LOS ORGANIZADORES**.

- **Etapas 2:** En la segunda etapa los participantes seleccionados como finalistas serán anunciados el día 12 de mayo de 2023 en el marco del evento y oficialmente notificados por Huawei Technologies Colombia S.A.S sobre los resultados durante los siguientes cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO: (i) Es requisito necesario para continuar con la segunda etapa que sean remitidas como mínimo cincuenta (50) propuestas. De lo contrario, el reto se declarará desierto, por lo que finalizará sin entrega de incentivos para ninguno de los participantes.

(ii) Huawei Technologies Colombia S.A.S asumirá todos los costos asociados al programa: La inscripción, la participación y la experiencia presencial en Ciudad de México (incluidos traslados, alimentación, alojamiento, entre otros que puedan surgir).

JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El jurado estará compuesto por un equipo de colaboradores de Huawei Technologies Colombia S.A.S, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e integrantes de la academia.

El jurado evaluará los siguientes criterios:

- a) Nivel de novedad de la propuesta.
- b) Viabilidad de la propuesta
- c) Resolución del reto planteado, y
- d) Calidad de la presentación

El jurado asignará una calificación a los siguientes criterios con su respectiva ponderación, la cuál permite un puntaje de máximo 100 puntos. La calificación se propone de la siguiente manera: Promedio académico acumulado: 15 puntos, nivel de Inglés 15 puntos, calidad del discurso y presentación 14 puntos, innovación 14 puntos, viabilidad 14 puntos y resolución del reto 28 puntos. Los participantes que tengan un promedio académico igual o superior a 3.8 y que cuenten con un nivel de inglés igual o superior a B1 tendrán mejores puntajes.

En caso de presentarse un empate el jurado se reunirá nuevamente para escoger las treinta (30) propuestas ganadoras. La decisión del jurado es inapelable y será socializada mediante los canales de comunicación externa de Huawei Technologies Colombia S.A.S, (vía correo electrónico y directamente a los finalistas a más tardar 5 días hábiles después del cierre del evento).

El jurado seleccionará las treinta (30) mejores propuestas de conformidad con los términos y criterios expuestos en este documento, informando las posiciones de cada una de ellas a través de un listado con la información de los finalistas.

La información presentada por los participantes por medio del formulario debe ser verídica y será validada por los organizadores. En caso tal de que el participante incluya información falsa en sus respuestas, correrá el riesgo de ser descalificado. Si este el caso y a pesar de que hayan sido anunciados los finalistas, se tendrán en cuenta los participantes que hayan obtenido los siguientes puntajes más altos acorde a la evaluación.

INCENTIVOS: Los participantes del Reto tendrán los siguientes incentivos:

- a) Los 30 colombianos finalistas del programa accederán a una capacitación virtual que será dictada por la Casa Matriz de Huawei, así como a una capacitación académica e intercambio cultural de manera presencial en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – TEC de Monterrey en la Ciudad de México, que se realizarán durante el mes de junio y julio de 2023.
- b) Esta experiencia permite a los participantes acceder al mercado laboral con más opciones de cualificación y reconocimiento.
- c) El programa promueve el interés de continuar en procesos educativos y de formación para el desarrollo profesional.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

(i) Con la aceptación de estos términos y condiciones, el participante (en adelante el **LICENCIADOR**), como titular de los derechos patrimoniales de la propuesta estratégica de innovación presentada en el marco del reto “**Semillas del futuro**” (en adelante **LA CREACIÓN**), acepta otorgar a **Huawei Technologies Colombia S.A.S.** una licencia perpetua, libre de regalías, no exclusiva, mundial y sublicenciable con respecto a todos los derechos de propiedad intelectual derivados de **LA CREACIÓN**, si los hubiere, con el fin de mayor desarrollo y/o explotación comercial de la idea o concepto demostrado por la Solución Propuesta.

Sin perjuicio de otorgar dicha licencia en favor de Huawei Technologies Colombia S.A.S, el **LICENCIADOR** conserva la propiedad intelectual sobre **LA CREACIÓN**. También debe tener en cuenta que es posible que su solución propuesta no se reconozca y no se reciba ni se mantenga "confidencial" y que su solución propuesta no cree una relación confidencial ni una obligación de secreto entre el **LICENCIADOR** y cualquiera de las entidades involucradas en **EL RETO**.

(ii) En virtud de lo anterior, Huawei Technologies Colombia S.A.S tendrá la licencia no exclusiva sobre los derechos patrimoniales de **LA CREACIÓN**, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, comunicación al público, puesta a disposición, explotación, adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Así mismo, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta licencia, Huawei Technologies Colombia S.A.S tendrá derecho a celebrar contratos de licencia con quien lo considere pertinente y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerá los derechos adquiridos, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de **LA CREACIÓN**.

(iii) La licencia de los derechos económicos sobre **LA CREACIÓN**, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.

(iv) El **LICENCIADOR** declara, acepta y garantiza a Huawei Technologies Colombia S.A.S que la presente licencia de derechos económicos se realiza a título gratuito.

En consecuencia, el **LICENCIADOR** se compromete a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente licencia de derechos, la explotación económica o utilización que hiciere Huawei Technologies Colombia S.A.S, según se expresa en estos términos y condiciones.

(v) El **LICENCIADOR** declara y garantiza expresamente que **LA CREACIÓN** es de su exclusivo desarrollo y titularidad, que no infringe ningún derecho de terceros, y que no está impedido en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos económicos en la forma en que lo hace mediante la aceptación del presente documento.

PARÁGRAFO: Los participantes cuyas propuestas estratégicas sean preseleccionadas de conformidad con estos términos y condiciones, suscribirán la correspondiente ratificación de esta licencia de derechos patrimoniales, la cual incorporará todos los activos de propiedad intelectual esperados y desarrollados sobre la **CREACIÓN** en el marco de lo pedido en la inscripción del concurso de “**Semillas del futuro**”, así como activos adicionales que pueden ser solicitados en la segunda fase del concurso. Lo anterior, con el fin de garantizar la eventual y futura ejecución de las propuestas estratégicas. En caso contrario, el participante será descalificado y excluido de la preselección realizada.

CONFIDENCIALIDAD

El participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada sobre el reto es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato en que sea presentada por Huawei Technologies Colombia S.A.S o Change con ocasión del Reto y catalogada como confidencial (en adelante como la “Información Confidencial”).

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del **RETO**. En desarrollo de la obligación de guardar reserva sobre la Información Confidencial, el participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial sino hasta que la misma pierda el carácter de confidencialidad (a través de medios ajustados a la Ley); (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

El participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del **RETO**. El participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge con ocasión del **RETO**.

El participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge; (iii) coadyuvar a la Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial a más tardar quince (15) días calendario después de la finalización del reto y/o cuando la Huawei Technologies Colombia S.A.S o Channgge así se lo requiera.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a Huawei Technologies Colombia S.A.S o a Channgge de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que éstos puedan tomar las medidas que consideren adecuadas para proteger la Información Confidencial.

Esta sección tendrá vigencia durante todo el tiempo en el que se desarrolle el **RETO**, y hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que en todo caso, cuando parte de la Información Confidencial pase a ser de dominio público, esta sección seguirá cobijando la parte que no es de dominio público.

El participante indemnizará a Huawei Technologies Colombia S.A.S o a Channgge por los daños y perjuicios que cualquiera de ésta sufran como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Huawei Technologies Colombia S.A.S. con NIT. 830.140.321-0 , requerirá el uso de mis datos personales con el fin de: a) desarrollar, ejecutar y promocionar el reto de innovación “**Semillas del futuro**”; b) planear, organizar, ejecutar y/o desarrollar actividades de acercamiento con la comunidad, pudiendo promocionar estas actividades en páginas web, redes sociales, revistas y/o material publicitario elaborado por la compañía; c) ofrecerme productos y servicios que se desarrollen o se adapten a mis gustos, intereses y/o necesidades; d) suministrar información sobre el lanzamiento de nuevos productos, eventos, novedades, promociones, y publicidad. De esta manera, Huawei Technologies Colombia S.A.S podrá contactarme mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares.

Se me ha informado que como titular de los datos personales cuento con los siguientes derechos: acceso, actualización, rectificación y supresión; este último salvo que medie un deber legal o contractual que lo impida. Para ello, la compañía ha establecido los siguientes canales de atención:

(i) Buzón de solicitudes disponible en nuestra página web: <https://consumer.huawei.com/co/>

(ii) Dirección física: Carrera 68 A No. 24 B - 10 Torre, 2 Piso 10, Bogotá

La Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible en el sitio web: <https://consumer.huawei.com/co/>

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CHANNGE CONSULTING S.A.S.

Otorgo mi consentimiento a **CHANNGE CONSULTING S.A.S.**, para que trate mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por esa sociedad a través de la página web www.channge.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Mediante la siguiente firma, yo _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, actuando en mi propio nombre y representación propia como participante del reto "**Semillas del futuro**" acepto los términos y condiciones consignados en este documento.

Firma del participante